



ORDENANZA 2517/2022

VISTO:

La nota del Instituto Especial Niño Jesús, de fecha 05 de julio del 2022, solicitando la autorización para la explotación del espacio público municipal para cobrar estacionamiento durante la realización de la Peña en el Club Juventud Agraria Colón.

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución de este Concejo Deliberante autorizar concesiones de uso de los bienes del dominio público municipal en virtud de lo establecido en el artículo 109, inciso 16, de la Carta Orgánica Municipal.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad, en Sesión Ordinaria Nº 19 del 06 de julio de 2022.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorizar la explotación del espacio público municipal con motivo de cobrar estacionamiento durante la realización de la Peña en el Club Juventud Agraria Colón, el día sábado 09 de julio de 2022.

El cobro de estacionamiento se realizará sobre las calles:

-Calles 20 a 23 entre las Calles 43 a 46.

Artículo 2º.- Fijar el monto a cobrar, en concepto de estacionamiento en las calles establecidas en el artículo anterior, en un valor de pesos cuatrocientos (\$400.-).

Artículo 3º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal conjuntamente con el Club Agraria Colón a proceder con la explotación del espacio público.

Artículo 4º.- La Municipalidad de Colonia Caroya no se responsabiliza de cualquier robo, pérdida o daño causado por terceros a los vehículos.

Artículo 5º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DÍA 06 DE JULIO DE 2022.

**Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante**